



488

Arauca, Arauca, 21 de febrero de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3333 751 2015 00015 00
Demandante : **Ciro Alfonso Soloza Alvarado y otros**
Demandado : **Municipio de Tame y otros**
Medio de control : **Reparación directa**

1. En auto del 01 de febrero de 2018 se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que dispone el artículo 180 del CPACA (fl. 459 C-1).

2. Mediante escrito presentado por el apoderado de la entidad llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., solicitó la nulidad del precitado auto, al considerarse extemporánea la contestación de la demanda por parte de esa entidad (fl. 1 a 2 cdo. incidente).

3. Por consiguiente, el Despacho suspendió la fecha señalada para la audiencia inicial, a efectos de tramitar la solicitud de nulidad impetrada (fl. 3 cdo. incidente).

4. De la solicitud de incidente de nulidad se corrió traslado a las partes, manifestándose solo el apoderado del llamado en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. (fl. 15 a 17 3 cdo. incidente)

5. En consideración a que se surtió el trámite del incidente de nulidad procesal, y corresponde entrar a resolverlo, se dará aplicación al artículo del artículo 210.3 del CPACA, el cual indica:

“3. Los incidentes no suspenderán el curso del proceso y **serán resueltos en la audiencia siguiente a su formulación**, salvo que propuestos en audiencia sea posible su decisión en la misma. (...)” (negrilla fuera de texto)

6. Por lo anterior, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, en donde, entre otras cosas, se resolverá de fondo el incidente propuesto por Seguros Generales Suramericana S.A.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 24 de julio de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **017**
de fecha **22 de febrero de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia